

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS



CODIGO PLAZA: DF3591

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 13/06/2025 (B.O.E. 23/06/2025)

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

CONCURSO DE ACCESO: Turno libre

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fisioterapia

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: Docencia en Cinesiterapia e Investigación en Ejercicio terapéutico en Oncología.

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE/A:

JUANA GALLAR MARTÍNEZ

VOCAL 1º:

CAROLINA FERNÁNDEZ LAO

VOCAL 2º:

SOFÍA PÉREZ ACENZA

VOCAL 3º:

FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ JENAU

SECRETARIO/A:

JOSE MANUEL RUIZ ÁNGEL

En Elche, siendo las 18 horas, del día 21 de OCTUBRE de 2025

Reunidos los miembros arriba reseñados, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza/s indicada en el encabezamiento.

Los presentes manifiestan no hallarse afectados por los siguientes conflictos de interés respecto a las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso, los miembros manifiestan que no concurren en ellos alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS



CODIGO PLAZA: DF3591
FECHA DE LA CONVOCATORIA: 13/06/2025 (B.O.E. 23/06/2025)
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad
CONCURSO DE ACCESO: Turno libre
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fisioterapia
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: Docencia en Cinesiterapia e Investigación en Ejercicio terapéutico en Oncología.

Asimismo, se adjuntan los currículums de los miembros de la Comisión como anexo a esta acta, que además son expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<http://servicioprofesorado.umh.es/>).

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que un candidato debe obtener para superar esta prueba es de 30 puntos

Se procede a fijar los criterios específicos de valoración de la prueba de los candidatos admitidos, de acuerdo con los criterios generales de valoración indicados en el Reglamento de Régimen General de Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Fdo. Electrónicamente.
Presidente/a Comisión
Secretario/a Comisión.
Vocal 1
Vocal 2
Vocal 3

Firmado electrónicamente por todas las personas miembros de la Comisión

Los criterios específicos, adecuados al perfil de la plaza, así como las puntuaciones máximas en al menos cada uno de los cuatro criterios generales (a, b, c, d), que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a)	Actividad investigadora, incluyendo en su caso la de transferencia del conocimiento, y proyecto investigador (30-35 ptos.)	
a.1		
a.2		
a.3		
...		
b)	Actividad y proyecto docente (30-35 ptos.)	
b.1		
b.2		
b.3		
...		
c)	Actividad de liderazgo en gestión y en su caso actividad profesional, así como otros méritos (Max. 10 ptos.)	
c.1		
c.2		
c.3		
...		
d)	Adecuación del candidato a la Universidad Miguel Hernández según su trayectoria curricular (Máx. 30 ptos.)	

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS



CODIGO PLAZA: DF3591
FECHA DE LA CONVOCATORIA: 13/06/2025 (B.O.E. 23/06/2025)
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad
CONCURSO DE ACCESO: Turno libre
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fisioterapia
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: Docencia e investigación en Cinesiterapia e investigación en ejercicio terapéutico en oncología.

Los criterios específicos, adecuados al perfil de la plaza, así como las puntuaciones máximas en al menos cada uno de los cuatro criterios generales (a, b, c, d), que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a)	Actividad investigadora, incluyendo en su caso la de transferencia del conocimiento, y proyecto investigador	30
a.1	Actividad investigadora	20
a.1.1	Publicaciones (hasta 15 publicaciones, al menos 8 Q1)	12
a.1.2	Sexenio investigación (1 punto cada sexenio)	2
a.1.3	Comunicaciones a congresos (0.1/internacional y 0.05/nacional)	3
a.1.4	Proyectos investigación financiados (0.5 cada 1)	1
a.1.5	Actividades de transferencia y divulgación (hasta 1). Patentes (hasta 1)	2
a.2	Proyecto investigador	10
a.2.1	Calidad del proyecto investigador	7
a.2.2	Exposición y defensa	3
b)	Actividad docente y proyecto docente	30
b.1	Actividad docente	20
b.1.1	Docencia en el grado (satura con 15 años a tiempo completo)	10
b.1.2	Docencia en máster (satura con 3 años)	2,5
b.1.3	Quinquenios docentes (0.5 cada quinquenio)	1
b.1.4	Actividades de innovación docente	2
b.1.5	Dirección TFG/TFM (satura con 50)	2,5
b.1.6	Dirección tesis doctorales (0.5 cada 1)	1
b.1.7	Otros méritos docentes (publicaciones, premios calidad docente, encuestas)	1
b.2	Proyecto docente	10
b.2.1	Calidad del proyecto docente	7
b.2.2	Exposición y defensa	3
c)	Actividad de liderazgo en gestión y actividad profesional, así como otros méritos	10
c.1	Responsabilidades en asignaturas	4
c.2	Responsabilidades académicas	3
c.3	Actividad profesional (satura con 10 años)	2
c.4	Otros méritos (responsabilidad proyectos, estancias en extranjero >3meses)	1
d)	Adecuación del candidato a la Universidad Miguel Hernández según su trayectoria curricular	30
d.1	Adecuación investigadora	15
d.2	Adecuación docente	15
TOTAL		100

Nota: En la tabla, se deben añadir tantas filas, dentro de cada criterio general, como méritos se quieran valorar